

ARTÍCULO

RECAUDACIÓN

Si subcontrata parte de su actividad principal a otras empresas, puede llegar a responder subsidiariamente de parte de sus deudas tributarias.

Para evitarlo, solicite a dichas empresas un certificado conforme están al corriente con Hacienda.

Responsabilidad por subcontratar

Si subcontrata algún servicio, evite riesgos.

Si su empresa externaliza parte de su actividad principal, sea cauteloso. Sepa que en ciertos casos puede llegar a responder de parte de las obligaciones tributarias de las empresas o empresarios a los que subcontrate.

Para evitar esta responsabilidad, solicite a dichos proveedores de servicios un certificado emitido por Hacienda que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales. Así, Hacienda ya no le podrá reclamar nada.

Este tipo de certificado tiene una validez de un año. Así pues, solicite a los subcontratados que le renueven dicho documento cada año (por ejemplo, en el mes de enero). No deberían oponerse, ya que el trámite para obtener el certificado es muy sencillo.

Le indicaremos si es preciso que los subcontratados le entreguen un certificado conforme están al corriente con Hacienda.

